



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

042-26
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 ABR 2026

VISTO:

La Resolución N° 119/25 FCS, mediante la cual se aprobó el organigrama de las secretarías con sus respectivas unidades a cargo, a partir del 1 de octubre de 2025, Y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución de las unidades académicas determinar la estructura orgánica para el cumplimiento de sus funciones (Artículo 44° - Estatuto Universitario).

Que esta estructura propicia el trabajo articulado de la implementación de las políticas diseñadas por esta gestión; en tal sentido Secretaria Académica tiene como función asistir a la Dirección y Comisión de Planificación y Seguimiento de las carreras de la Facultad.

Que mediante Resolución N° 040/26 FCS, se designó al Médico Doctor Jorge Alberto Herrera en el cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva, como Director de la Carrera Medicina.

Que para dar cumplimiento a las actividades pertinentes a la implementación de la Carrera es oportuno y convenientemente conformar la Comisión de Planificación y Seguimiento con profesionales que forman parte de la Planta Docente de la carrera Medicina de la FCS-UNCA.

Que este Decanato conforma la Comisión de Planificación y Seguimiento de la Carrera Medicina, como un mecanismo interno de autoevaluación y gestión continua de su funcionamiento; es la responsable del diseño curricular del plan de estudios, y de los mecanismos de seguimiento académico de sus estudiantes y de sus egresados.

Que los integrantes de la Comisión, cumplirán sus responsabilidades dentro del tiempo de su dedicación en el cargo docente que revisten en esta Facultad.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

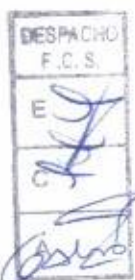
Por ello y en uso de las Facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Planificación y Seguimiento de la Carrera Medicina, que como Anexo forma parte de la presente y en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Maria Cristina del Arriaguez

Lic. Mglox. MARIA CRISTINA DEL ARRIAGUEZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Verónica Alejandra Galinanes
Biol. VERÓNICA ALEJANDRA GALINANES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

042-26

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

07 ABR 2026

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	CARGO Y DEDICACIÓN
NIETO REVELLATO, Maximiliano Román	DNI. 28.995.048	Prof. Adjunto Semiexclusiva
LEVI, Alberto Eduardo	DNI. 16.758.809	Prof. Adjunto Simple
IBAÑEZ, Maite María	DNI. 21.885.732	Prof. Adjunto Simple
MELO GONZALEZ, Walter Martin	DNI. 28.076.144	J.T.P. Simple
GONZALEZ, Gabriela	DNI. 23.459.176	J.T.P. Simple



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Biol. VERÓNICA ALEJANDRA GALIÑANES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA